SP/613

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 JUN. 2025

VISTO: la renuncia presentada por la señora Laura Elosegui Godoy, C.I.2.934.526-3, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de julio de 2025;

RESULTANDO: I) que la mencionada funcionaria ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "J", Grado 1, Denominación "Profesor", Serie "30 horas", Puesto 74601, Plaza 49, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la Sección Cuentas Personales de Presidencia de la República informó que la funcionaria configura causal jubilatoria expedida por el Banco de Previsión Social;

III) que la División Jurídico Notarial de la Secretaría Nacional del Deporte informa que la mencionada funcionaria no cuenta a la fecha con sumarios pendientes lo que surge del Registro de Vínculos del Estado;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones que formular ante la voluntad de la renunciante;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 379/018 de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020 de 1º de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas,
RESUELVE:

1) Acéptase la renuncia presentada por la señora Laura Elosegui Godoy, C.I.2.934.526-3, quien ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "J", Grado 1, Denominación "Profesor", Serie "30 horas", Puesto 74601, Plaza 49, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 31 de julio de 2025.

2) Agradécense los servicios prestados.

3) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para su conocimiento y proseguir la tramitación de estos obrados.

4) Notifíquese, comuníquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República